

**LOTA, 02 de Mayo de 2023.-  
DECRETO N° 1.769 (C).-**

**Vistos:**

- a) Memorándum N° 284, de fecha 28/04/2023, Sr. Alcalde que ordena nombramientos a Contrata
- b) Reglamento N° 2 de fecha 26 de Diciembre de 2018, que fija la Planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón de fecha con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bío Bío, por orden del Contralor General de la República en Diario Oficial con fecha 09 de noviembre de 2019;
- c) Certificado de Disponibilidad N° 49 de fecha 02.05.2023, certifica que la contratación no excede el 40% que establece el Art. 2° de la Ley N° 18.883;
- d) Resolución N° 7 del 26.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias del personal que indican (por resolución 1600/2019).
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- f) Resolución 323 del 25.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias del personal que indica.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.
- h) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del BioBio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- j) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **02 de Mayo de 2023**, y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el **30 de Junio de 2023**, en las plantas y grados que se señalan, en las unidades que en cada caso se indica, a los siguientes funcionarios:

N°	C. I.	NOMBRE	DIRECCIÓN	DEPTO.	CARGO	GRADO	CALIDAD
1		CAROL JOCELYN PAREDES SÁEZ	DAF	MOVILIZ.	CHOFER	16°	AUXILIAR
2		RICHARD A. SALAZAR GARCÍA	DAF	MOVILIZ.	CHOFER	18°	AUXILIAR
3		DIEGO A. HENRIQUEZ RIVERA	DAF	MOVILIZ.	CHOFER	18°	AUXILIAR

2.- Déjese establecido que los funcionarios mencionados, están afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

3.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **02 de Mayo de 2023**, y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el **30 de Junio de 2023**, a don **DAVID BERNARDO PEZO JIMÉNEZ**, Auxiliar, Grado 16° E.M.R., quien por razone impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

4.- Déjese establecido que don **DAVID BERNARDO PEZO JIMÉNEZ**, desempeñará la función en Oficina de Deportes y Recreación, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

5.- Los funcionarios (as), deberán cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

6.- El gasto que irroque la aplicación del presente decreto, entre el mes de enero de 2022 a junio de 2022, será con cargo al ítem 215-21-02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Municipal del 2023.-

**ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANTULLO A  
ALCALDE

**Distribución:**

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Encargado de Remuneraciones.
- Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Pág. Web.
- Archivo.

<b>DIRECCIÓN DE CONTROL OTROS</b>
Ant.: <u>0101. N° 059</u>
Procedencia: <u>a depto. Personal</u>
Fecha: <u>25-05-2023</u>